

SANTIAGO, 5 JUNIO 2025

RESOLUCION N° 01968 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N°01724 de 2010 y sus modificaciones; y en el certificado del Honorable Consejo Superior N°24/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, la Universidad está especialmente facultada, en virtud del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, para dictar reglamentos, decretos y resoluciones siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes.

3. Que, la ya mencionada norma, establece, además, que el Consejo Superior es el organismo colegiado de mayor jerarquía de la Universidad, y que entre sus funciones se encuentra la de aprobar su reglamento interno y dictar los demás reglamentos de su competencia.

4. Que, atendido que el Honorable Consejo Superior contempla en su integración cinco representantes del cuerpo académico, por resolución exenta N°01724 de 13 de abril de 2010 y sus modificaciones por las resoluciones exentas N°6898 de 2012 y N°1051 de 2021, se aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento para la Elección de los Cinco Consejeros Académicos ante el Consejo Superior.

5. El Certificado del Honorable Consejo Superior N°24/2025, en donde consta la aprobación por la unanimidad de sus miembros, de la modificación al previamente mencionado Reglamento, en el sentido de agregar al artículo 22 los incisos 3° a 6°.

6. Que, de conformidad a lo señalado precedentemente, corresponde la formalización, por medio de acto administrativo, de las modificaciones aprobadas por el Honorable Consejo Superior. Por tanto,

RESUELVO:

I. **Promúlguese** el Acuerdo del Honorable Consejo Superior adoptado en sesión de fecha 30 de mayo de 2025, que consiste en la modificación del Reglamento para la Elección de los Cinco Consejeros Académicos ante el Consejo Superior, aprobado por resolución exenta N°01724 de 13 de abril de 2010 y sus modificaciones, añadiendo al artículo 22, los incisos 3°, 4°, 5° y 6° que siguen:

“En el caso de que los cinco candidatos más votados para integrar el consejo sean hombres, será reemplazado el candidato que haya obtenido el quinto lugar por la candidata mujer no electa que haya obtenido la mayor votación individual.

En caso de que existan dos o más candidatos hombres empatados en el cuarto lugar y exista una candidata mujer no electa, se hará la segunda votación a que alude el inciso segundo y quien obtenga el quinto lugar será reemplazado por la mujer no electa que haya obtenido la mayor votación.

Si existiere empate entre dos o más candidatas no electas, se resolverá conforme a lo dispuesto en el inciso segundo.

Asimismo, si las cuatro primeras mayorías correspondieren a candidatos hombres y existiere empate en el quinto lugar entre un candidato hombre y una candidata mujer, se considerará electa la candidata mujer.”

II. Rija en todo lo demás la resolución exenta N°01724 de 13 de abril de 2010 y sus modificaciones, que aprueba texto refundido y sistematizado del Reglamento para la Elección de los Cinco Concejeros Académicos ante el Consejo Superior.

Regístrese y comuníquese. -

Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.06.05
13:58:20 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado digitalmente
por MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

Dirección Equidad de Género

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

Subdirección de Docencia

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil - SESAES

Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Sede Central

Biblioteca Sede Macul

Biblioteca Sede Providencia

Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO (ex Utemvirtud)

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas – PEPP

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional
Departamento de Estadística y Econometría
Departamento de Gestión de la Información
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Contadores Auditores
Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
Escuela de Comercio Internacional
Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa de Competencias Laborales
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Ciencias de la Construcción
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
Programa Centro de Cartografía Táctil
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
Centro I+D

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Escuela de Psicología

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

ESCUELA DE POSTGRADO

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Departamento de Obras y Servicios Generales

Departamento de Abastecimiento

Unidad de Bodega

Unidad de Inventario

Jefe de Campus Área Central

Jefe de Campus Providencia

Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Contabilidad

Departamento de Aranceles
Departamento de Administración de Fondos
Departamento de Cobranza
Unidad de Estudios
Unidad de Control Presupuestario
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
Departamento de Desarrollo Organizacional
Departamento de Gestión de Personas
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna

AFAUTEM
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0

PCT

PCT/agg

